



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN Y VIÁTICOS, A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01990/04082014, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, informa que por instrucciones del Presidente de dicho Órgano de Gobierno, se turna a este Comité para proceder a su análisis y en su caso atención procedente, oficio número CIG/LXII/0383/2014, mediante el cual la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género solicita autorización para la asignación de boletos de avión y viáticos para que 17 diputados integrantes de dicha Comisión, su Secretario Técnico, y 1 personal de apoyo, para participar en el Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones de Igualdad de Género a llevarse a cabo del 19 al 21 de agosto en el World Trade Center de la ciudad de Veracruz.
- VI. Que no obstante lo anterior, mediante su similar CIG/LXII/0400/2014, la Dip. Martha Lucía Micher Camarena, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, informa que serán 6 las diputadas integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica y 2 personas de apoyos, las que se encuentra confirmadas para asistir a dicho evento, con fecha de salida el día 19 de agosto y regreso el 21 de ese mismo mes y año.
- VII. Que el numeral 30 de los *"Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos de las Diputadas y Diputados para la Realización de Viaje de Trabajo en Territorio Nacional, acordados por las Comisiones y Comités"*, señala que todo lo no previsto en los mismos, será resuelto por la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Que este Comité de Administración considera procedente la solicitud de pago de viáticos y boleto de avión a 6 diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, su Secretario Técnico y 2 personas de apoyo, para que asistan al Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones de Igualdad de Género a llevarse a cabo del 19 al 21 de agosto en el World Trade Center de la ciudad de Veracruz.


Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el pago de viáticos y boletos de avión, con cargo a los recursos asignados a la Comisión de Igualdad de Género, a 6 diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como a su Secretario Técnico y 2 personas de apoyo, con fecha de salida el día 19 de agosto de 2014 y regreso el día 21 de ese mismo mes y año, lo anterior para participar en el Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones de Igualdad de Género a llevarse a cabo en esa misma fecha en el World Trade Center de la ciudad de Veracruz.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales que en su caso procedan, y los trámites correspondientes, para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de agosto de 2014


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MANTENER LA CUSTODIA Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN DE LOS DISCOS DUROS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SEAN SUSTITUIDOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, facción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de 2012, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MANTENER LA CUSTODIA Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN DE LOS DISCOS DUROS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SEAN SUSTITUIDOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

- V. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado el 12 de diciembre de 2013 autorizó:

"PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Plurianual para la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados, adoptado por este Órgano Colegiado el 25 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se lleve a cabo la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados, mediante una adjudicación directa, de conformidad con el artículo 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; y que en términos del artículo 26 de la Norma citada, se formalice a través de un contrato que rebase un ejercicio presupuestario, conforme a las especificaciones establecidas como Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, a favor de la persona moral "Informática El Corte Inglés, S.A."; cuya vigencia inicie el 19 de diciembre de 2013 y concluya el 31 de diciembre de 2015, considerando hasta 4 meses de gracia sin costo para la Cámara, periodo que comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2016, por un monto total de \$114,957,867.60 (ciento catorce millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), IVA incluido."

- VI. Que debido a la confidencialidad de la información electrónica que se procesa en los equipos de cómputo con los que opera la Contraloría Interna, se deben prever mecanismos de seguridad para evitar posibles malos manejos sobre la misma.
- VII. Que a solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se propone sean resguardados por la Contraloría Interna de esta Cámara de Diputados, los discos duros de los equipos de cómputo reemplazados como parte del Programa de Renovación de Equipo Informático, hasta que el área citada decida por así convenir a su juicio la destrucción total de estos dispositivos de almacenamiento de información.

Expuesto y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Contraloría Interna para mantener la custodia y posterior destrucción de los discos duros de los equipos de cómputo que sean sustituidos como parte del programa de renovación de equipo informático de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se comunica a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros los términos del Acuerdo que antecede, para su observancia.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MANTENER LA CUSTODIA Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN DE LOS DISCOS DUROS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SEAN SUSTITUIDOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de agosto de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfías Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES POR LA JUVENTUD 2014".

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES POR LA JUVENTUD 2014".

- V. Que mediante oficio CJ/DP/390/2014, de fecha 7 de julio de 2014, la Comisión de Juventud desea llevar a cabo el Primer Encuentro Nacional de Autoridades por la Juventud, cuyo principal objetivo es establecer un primer y permanente esfuerzo nacional de autoridades federales y locales del poder legislativo y ejecutivo para discutir y dar seguimiento a una estrategia nacional
- VI. Que a través de oficio JCP/SAC/LEEP/AMF/01944/22072014, la Junta de Coordinación Política comunica al diputado Presidente del Comité de Administración que, en reunión de trabajo celebrada el día 22 de julio de 2014, se aprobó turnar a ese órgano colegiado así como a la Secretaría General para su revisión, y en su caso, atención procedente, la petición del diputado Presidente de la Comisión de Juventud, referente a la autorización de los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, en las instalaciones de esta Cámara de Diputados, el "*Primer Encuentro Nacional de Autoridades por la Juventud 2014*", por una cantidad de \$71,664.80 (Setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).
- VII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/0889/2014, de fecha 7 de agosto de 2014, el Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, informó a este órgano colegiado que, la Comisión de Juventud cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del evento referido con cargo a su techo, por lo que, se considera viable en términos presupuestales dicha petición.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se otorguen a la Comisión de Juventud los recursos financieros hasta por un monto de \$71,664.80 (Setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), con cargo al techo presupuestal de la Comisión en cita; cantidad para cubrir los gastos de operación relativos a la realización del "*Primer Encuentro Nacional de Autoridades por la Juventud 2014*", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento al Acuerdo que antecede.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES POR LA JUVENTUD 2014".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de agosto de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza